



Fundada en 1867

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA Y LA UNIVERSIDAD DE NEW MEXICO PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO

Comparecen a la celebración del presente Acuerdo Específico para la implementación del Programa de Estudios de Doctorado en lo sucesivo denominado "*PROGRAMA UC/UNM*," la Universidad de Cuenca - Ecuador en lo sucesivo denominada la "UC", representada por su Rector el Ing. Fabián Carrasco Castro, - Ecuador y por otra parte el Consejo Directivo de la Universidad de Nuevo México – Estados Unidos, en nombre del Instituto Latinoamericano e Ibérico, en lo sucesivo denominado la "UNM", representada por su Preboste y Vicepresidente Ejecutivo para Asuntos Académicos, el Dr. Chaouki T. Abdallah, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES

- A. Que dentro del marco del Convenio de Cooperación Cultural y Académica que firmaron ambas instituciones, la Universidad Cuenca y el consejo directivo de la Universidad de Nuevo México desean establecer las bases específicas para llevar a cabo el presente Acuerdo Específico para el Programa UC/UNM.
- B. Por lo tanto, ambas partes desean ejecutar el presente Acuerdo Específico para el Programa UC/UNM.

CLAUSULAS

El Instituto Latinoamericano e Ibérico (LAI) se compromete a:

- 1.1 Trabajar con la oficina del Preboste, Estudios de Posgrado, la Oficina de Educación Global (GEO), Admisiones Internacionales, el Centro de Lengua Inglesa y de la Cultura Americana (CELAC), departamentos participantes, y profesores, para asegurarse que los cambios y las excepciones necesarias estén establecidas para facilitar el proceso de admisión exitoso de los candidatos de la UC, y para asegurar el éxito de los docentes de la UC admitidos a los programas de doctorado de la UNM. En particular, los docentes de la UC estarán presentes físicamente en la UNM un mínimo de 2 años, después de los cuales volverán a la UC y seguirán sus estudios a distancia. Las estrategias de educación a distancia pueden incluir cursos en línea, y/o estadias de profesores de la UNM en Cuenca para dictar cursos en la UC.

- 1.2 Comunicarse con los candidatos de la UC para responder a sus preguntas y para asistir en el proceso de solicitud a la UNM.
- 1.3 Proporcionar asesoramiento y servicios de apoyo a los candidatos de la UC. Esto incluirá darles la bienvenida en el aeropuerto, asistirles en encontrar alojamiento, navegar los procesos en la UNM, y dirigirlos a todos los servicios de apoyo que la UNM ofrece para maximizar la probabilidad de que completen sus estudios de doctorado con éxito.
- 1.4 Proveer compensación adicional a profesores de la UNM por cursos creados para los candidatos de la UC tanto en Nuevo México como en Cuenca. En el caso de que los profesores de UNM viajen a Cuenca, UNM cubrirá el pasaje aéreo de ida y vuelta Albuquerque – Cuenca.
- 1.5 Proporcionar compensación adicional a profesores de la UNM que sirvan de asesores de doctorado a estudiantes de la UC, en el momento en que aceptan al/la estudiante, y también en el momento que el/la estudiante defienda su disertación con éxito.
- 1.6 Proveer compensación adicional a decanos, departamentos, y profesores de la UNM que participen en el Programa UC/UNM.
- 1.7 Apoyar la contratación de profesores en UNM, y contratar y mantener el personal administrativo adecuado en el LAII, para asegurar la capacidad ideal, y el éxito del Programa UC/UNM.

La Universidad de Cuenca se compromete a:

- 2.1 Proveer las facilidades para estudiar el idioma inglés a profesores de la UC cuando se lo requiera para aplicar a programas de doctorado en UNM.
- 2.2 Proveer apoyo para profesores de la UC matriculados como estudiantes de doctorado en la UNM durante el total de sus respectivos programas de PhD en UNM, según la tabla de ayudas económicas a docentes que estudien doctorados, aprobada por el Consejo Universitario: A la fecha, la tabla incluye 1) licencia con remuneración durante el periodo presencial. 2) 60% del valor de la colegiatura, la cual incluye matrícula, tasas, libros, y seguro de salud obligatorios.¹ 3) Ayuda económica para la salida de \$ 3.000 por una sola vez. 4) Al regreso de los estudiantes U Cuenca, asignación de horas para el desarrollo de disertación según el instructivo, actualmente 15 horas semanales, durante la totalidad del periodo de

¹ El seguro de salud es obligatorio solo durante el período presencial en UNM.

disertación. Modificaciones a la tabla de licencias y remuneraciones es exclusiva potestad del Consejo Universitario de la U Cuenca.

- 2.3 Proveer apoyo a profesores de la UNM que viajen a la UC, y cubrir costos alojamiento y alimentación mientras estén en el Ecuador (UNM cubre salarios adicionales y pasajes de ida y vuelta Albuquerque – Cuenca).

FINANCIAMIENTO

- 3.1 La UC reconoce que el costo de la colegiatura es dictaminado por el Consejo Directivo de la UNM (UNM Board of Regents), y dicho costo (incluyendo cualquier descuento) puede variar anualmente.
- 3.2 La Tabla 1 detalla el estimado de los costos semestrales de colegiatura en base a costos del año académico 2015-2016², para un estudiante de doctorado de tiempo completo en la Universidad de Nuevo México mientras curse los requisitos generales (los primeros 2-3 años). Este cálculo es basado en 12 a 18 créditos por semestre (4 a 6 cursos), que es considerado de tiempo completo. Una vez cumplidos los requisitos generales, el estudiante se convierte en Candidato a PhD. La colegiatura semestral para un candidato a PhD (créditos de disertación), es de \$ 594.00 por semestre. El costo de estudios total estimado, tomando en cuenta dos años de colegiatura, más tres años del periodo de disertación, equivaldría a \$53.472,16.

Tabla 1: Costos Estimados por Semestre - Período Presencial	
Matrícula (Tuition)	\$ 10.301,04
Tasas (Fees)	\$ 825,00
Libros	\$ 500,00
Seguro de Salud	\$ 851,00
Total	\$ 12.477,04

- 3.3 Cada semestre, la Universidad de Nuevo México presentará una factura directamente a la UC con los costos del 60% de la colegiatura incurridos por todos los docentes de la UC que al momento sean estudiantes de la UNM.
- 3.4 La Universidad de Cuenca se compromete a pagar la factura directamente al tesorero de la UNM, dentro de los 30 días de emitida la factura.

² Los costos de colegiatura se encuentran aquí: <http://bursar.unm.edu/tuition-info/tuition-and-fee-rates.html>

TÉRMINOS DEL ACUERDO

- 4.1 Los docentes de la UC aplicarán a la UNM como estudiantes de posgrado internacionales (a menos que sean ciudadanos Estadounidenses o residentes permanentes) y deben ser admitidos en cada facultad o departamento bajo los requisitos académicos, las normas financieras, las fechas límites, los requisitos de inmigración, y los requisitos lingüísticos establecidos para estudiantes internacionales. Los docentes de la UC serán responsables por cualquier gasto de cursos especiales, recreación, o tarifas especiales de laboratorio en la UNM.
- 4.2 Los docentes de la UC que son admitidos a programas de doctorado de la UNM, toman cursos presenciales en la UNM durante 2 años, incluyendo los semestres de verano, y según los requerimientos que establezca cada departamento académico. Algunos programas pueden requerir períodos adicionales de presencia en UNM, en especial si es necesario hacer investigación en laboratorios y/o con maquinaria especializada que se encuentre en UNM.

En general un doctorado consiste de 2-3 años de requisitos generales, compuestos de aproximadamente 16 cursos más exámenes comprensivos. Los departamentos académicos pueden convalidar cursos tomados en la maestría en base a los temas cubiertos, el nivel del curso, la calificación recibida, y cuán reciente se haya tomado el curso. En este caso, los tiempos y costos se pueden acortar considerablemente. Una vez cumplidos los requisitos generales, el estudiante se convierte en Candidato a PhD., y realiza 2-5 años de investigación que culminan con el regreso a UNM para la defensa de la disertación.

- 4.3 El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su fecha de firma por ambas partes y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de cinco (5) años, salvo que se denuncie por escrito conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.
- 4.4 Si una de las instituciones desea dar por terminado el acuerdo, deberá notificar a la otra institución por escrito cuando menos con seis (6) meses de anticipación.
- 4.5 Las partes firmarán cuatro (4) copias de este Acuerdo Específico, dos (2) en inglés y dos (2) en español, todas con la misma validez y contenido. Ambas partes deberán retener un original totalmente ejecutado en cada idioma.
- 4.6 Todas las notificaciones deberán ser por escrito y deberán ser dirigidas a las siguientes personas, quienes son los coordinadores del Programa:



Fundada en 1867

Dirección de Relaciones Internacionales
Universidad Cuenca
Av. 12 de Abril y Agustín Cueva
Cuenca ECUADOR
Tel. (593-7) 4117523 ext. 1531
E-mail: relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec
<http://relaciones.internacionales@ucuenca.edu.ec> / asistente.dri@ucuenca.edu.ec

Matías Fontenla, Director Asociado
Latin American and Iberian Institute
801 Yale NE, MSC02 1690
1 University of New Mexico
Albuquerque, New Mexico 87131-0001
USA
Tel. 505-277-2961 Fax: 505-277-5989 E-mail: fontenla@unm.edu
<http://laih.unm.edu>



Fundada en 1867

POR LA UNIVERSIDAD DE CUENCA:

Fabián Carrasco Castro
Rector

Fecha: 12 - Octubre - 2015

POR LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO:

Dr. Chaouki T. Abdallah
Preboste y Vicepresidente Ejecutivo de Asuntos Académicos

Fecha: _____

David W. Harris
Vicepresidente Ejecutivo de Administración
COO & CFO

Fecha: _____